



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 395 -2019-GRA/GR.**

Ayacucho,

**18 JUN. 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 728-2019-MTPE/1 del 21 de mayo del 2019 sobre designación de miembro alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del que trata la Resolución Ministerial N° 296-2018-TR del 24 de noviembre del 2018 modificado por Resolución Ministerial N° 125-2019-TR del 01 de mayo del 2019, el Oficio N° 218-2019-GRA-GG-GRDS-DRTPE/DIR de fecha 28 de mayo del 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR establece como función rectora del Ministerio, formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias socio laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normativa laboral, información laboral e información de mercado de trabajo, relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos laborales, asesoría y defensa legal del trabajador, responsabilidad social empresarial, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, en todos los niveles de gobierno;

Que, para desarrollar la Gestión Descentralizada de las competencias y funciones transferidas, así como alinear, articular e implementar las políticas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con los gobiernos regionales, y evaluar su cumplimiento, resulta pertinente conformar la Comisión Intergubernamental del Sector



Trabajo y Promoción del Empleo, como una instancia permanente de articulación del sector con los gobiernos regionales; por ende acorde al Art° 4 de la Resolución Ministerial N° 296-2018-TR del 24 de noviembre del 2018, modificado por la Resolución Ministerial N° 125-2019-TR del 01 de mayo del 2019; debe designarse al representante alterno del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Oficio N° 728-2019-MTPE/1 del 21 de mayo del 2019, el Ministerio de Trabajo y Empleo solicita al ente regional la designación de miembro alterno ante la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo, con Oficio N° 218-2019-GRA-GG-GRDS-DRTPE/DIR de fecha 28 de mayo del 2019 la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita la emisión del acto resolutorio de designación como miembro alterno ante la precitada Comisión;

Que, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional (hoy Gobernador) dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 27444 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** como miembro alterno al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en representación del Gobierno Regional de Ayacucho ante la **COMISION INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - CIGTPE**

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, la notificación al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo e instancias que correspondan para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR